Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLITICAS PÚBLICAS**

42

Ushuaia, 05 de noviembre del 2024

VISTO el expediente electrónico E-91979-2024, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente citado en el VISTO se tramita el llamado a la Compra Directa N° 0366/2024, RAF 101, en concepto de la compra de un aditivo para pan (Antihongos) para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que encontrándonos en la instancia previa a la adjudicación, se percibió que no se presentaron ofertas para la Compra Directa N° 0366/2024.

Que por todo lo expuesto precedentemente se hace necesario dictar el presente instrumento legal para revocar el acto administrativo del llamado a la contratación para Compra Directa N° 0366/2024, RAF 101, en concepto la compra de un aditivo para pan (Antihongos) para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, según detalla en el art 31 de la ley 1015.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3167/24 y Resolución M.J.G. N° 035/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DE LA SECRETARIA
DE ABORDAJE Y POLITICAS PÚBLICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar Fracasado la compra directa N° 0366/2024, RAF 101, en

M.J.G.
PD
J

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLITICAS PÚBLICAS**

…///2

concepto de compra la compra de un aditivo para pan (Antihongos) para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.-S.A.yP.P. N° **42** /2024

Baiz Mabel
Directora Gral. de Adm. Financiera
S.A. y P.P.
MJG

M.J.G.
PD